

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados
Dirección de Informes Financieros y Corporativos
Edison, 4
28006 Madrid
España



Madrid, 27 de enero de 2015

Muy Sr. nuestro:

Se hace referencia a la comunicación de esa Comisión de fecha 18 de diciembre de 2014 (con número de registro de salida 2014168670) recibida por Técnicas Reunidas, S.A. (en adelante, "**Técnicas Reunidas**" o la "**Sociedad**") con fecha 22 de diciembre, en la que se solicitaba a la Sociedad que se pronunciara respecto de la recalificación del consejero D. Javier Alarcó Canosa como otro consejero externo. La calificación de dicho consejero como "externo independiente" aparecía en el IAGC correspondiente al ejercicio 2013, en su apartado C.1.3.

Conforme a lo tratado en la reunión mantenida entre la Sociedad y esa Comisión el pasado día 22 de enero de 2015 al efecto de valorar dicha recalificación y el posible impacto que podría tener en el grado de seguimiento por la Sociedad de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno y en respuesta al mencionado requerimiento, la Sociedad comunica su disposición a recalificar al consejero D. Javier Alarcó Canosa como Otro Consejero Externo, atendiendo a las previsiones del artículo 8 de la Orden ECC/461/2013, de 20 de marzo. Esta reconsideración de la calificación no afecta al cumplimiento por la Sociedad de los requisitos sobre composición del Comité de Auditoría y Control ni al grado de cumplimiento de las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno.

Esperando haber respondido a su solicitud y agradeciéndoles su tiempo y atención, quedamos a su disposición para cualquier cuestión en relación con lo anterior.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo,

D^a Laura Bravo
Secretaria del Consejo de Administración de
Técnicas Reunidas, S.A.

